



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 FEB 2011

Expediente N° 23.603/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la providencia de fojas 104 de la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera solicitando el reconocimiento del gasto generado por la locación de obras suscrita con el Cr. Carlos Marcelo GUZMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional realizó tareas de preparación de información contable para su posterior registro por parte del sector administrativo respectivo, comprendiendo la intervención de expedientes que registran saldos pendientes de rendición de cuentas de vieja data.

Que a fojas 68/69 del expte. N° 23.603/09 obra contrato de prórroga suscripto por el profesional y el Rectorado de la Universidad, por el período comprendido entre el 22/02/10 y 30/04/10.

Que no se emitió resolución autorizando al Rectorado la contratación por el período prorrogado y que los servicios que hacen a la Locación de Obra han sido prestados.

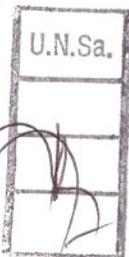
Que las tareas desarrolladas se concretaron a los efectos de cumplir con las recomendaciones de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), con relación a la normalización de registros contables de expedientes con rendiciones de cuentas.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 069/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2011)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar de legítimo abono los gastos demandados por la prórroga de Locación de Obra, suscrita con el Cr. Carlos Marcelo GUZMÁN, por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 30 de abril de 2010, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 10.125,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Cr. Guzmán, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta